



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1980

Expte. N° 17.070/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la actuación en esta ciudad del pianista norteamericano Ralph Votapek, el 12 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fué organizada en forma conjunta por la Dirección General de Cultura de la provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y esta Casa;

Que en mérito a lo gestionado por la Dirección de Arte y Cultura / de la Secretaría de Bienestar Universitario y previa autorización, Tesorería General anticipó de la cuenta "Fondo Permanente" a la citada dependencia, la suma de \$ 235.333.= para atender en forma proporcional los gastos ocasionados por el referido pianista;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas hace saber que la documentación correspondiente al citado importe está de conformidad, por lo que procede reintegrar esa cantidad al "Fondo Permanente";

Que el presente caso de contratación directa está contemplado en las disposiciones del artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, consistente en el pago a la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, de la suma de doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 235.333.=), correspondiente a la parte / proporcional convenida para la atención de los gastos que demandare la actuación del pianista norteamericano Ralph VOTAPEK, el 12 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el referido importe a la cuenta FONDO PERMANENTE y con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Eduardo Miguel Maestro
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 492-80